

Condena contra dirigente sindical por protestas contra Ledesma

Rafael Vargas, Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio Ledesma (SOEAIL), fue condenado por el Tribunal criminal N°2 de Jujuy a cumplir 18 meses de servicios comunitarios no remunerados.

La decisión de los jueces corresponde a una [causa iniciada en 2013](#) por "usurpación", debido a la ocupación durante una protesta gremial de espacios que eran "propiedad de la empresa" y por haber "afectado a la firma" mediante el bloqueo de la entrada.

Ahora el Tribunal resolvió que Vargas asista durante una año y medio, dos veces por semana durante dos horas, a una Sala de Primeros Auxilios o Centro de Salud.

Los magistrados que tomaron la resolución fueron Luís Ernesto Kamada, Antonio Llermanos y María Alejandra Tolava. Llermanos fue integrante del tribunal que condenó a Romina Tejerina a 14 años de prisión.

Vargas, quien también es dirigente de la CTA Autónoma de la provincia norteña, cuestionó la decisión, pero aseguró que la acatará.

Esta condena castiga específicamente la acción de protesta de los trabajadores, configurando un nuevo avance hacia la criminalización de la protesta. En ese aspecto, la provincia que dirige Gerardo Morales está a la delantera.